



Ministerio de
Economía

RECIBIDO

08 OCT 2026

Firma: _____ Hora: 9:43
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL -MINECO-

10 OCT 2026

FIRMA: _____ HORA: _____

ME-DF-P-671-2026-AH-mv
Guatemala, 30 de septiembre de 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO

07 OCT 2026

A las 10:10 Hrs. Letras _____

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
INTRA1	105	26/02/2026	Q796,000.00	25

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

RECEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
08 OCT 2026
Firma: _____ Hora: 12:51

RECEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO-
MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECIBIDO
07 OCT 2026
Firma: _____ Hora: 12:02

Vo.Bo.
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
07 OCT 2026
Firma: _____ Hora: 12:10

- cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Secretaría General Ministerio de Economía
cc: Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Collindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

RECEPCIÓN
CENTRO DE REGISTRO ADMINISTRATIVO
ORGANISMO LEGISLATIVO
RECIBIDO
07 OCT 2026
Firma: _____ Hora: 2:34



Ministerio de Economía

ME-DF-P-671-2026-AH-mv
Guatemala, 30 de septiembre de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria entre subproductos y metas físicas, según el siguiente detalle:

CLASE	No. RESOLUCIÓN	FECHA	MONTO	CO2F
INTRA1	105	26/02/2026	Q796,000.00	25

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado APROBADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia al usuario mfvillegasa@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

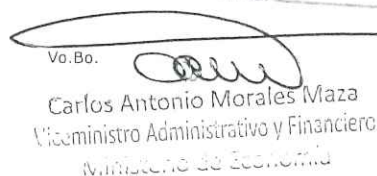

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

cc: Archivo
cc: Contraloría General de Cuentas
cc: SEGEPLAN
cc: Unidad de Planificación MINECO
cc: Secretaría General Ministerio de Economía
cc: Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
cc: Licenciado Luis Alberto Contreras Colindres, Presidente del Congreso de la República de Guatemala

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

08 OCT 2026

Firma:


Vo.Bo.
Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN No. 000105

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 26 FEB. 2026

ASUNTO: LA UNIDAD EJECUTORA 106 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR, SOLICITA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO VIGENTE, POR LA SUMA DE **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q796,000.00)**, PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 106

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, solicita se autorice la modificación presupuestaria por el monto de: **setecientos noventa y seis mil quetzales con 00/100 (Q796,000.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el Programa **15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno.**

CONSIDERANDO: Que las instituciones de la Administración Central, deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera, a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones, cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos para el financiamiento los servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal; la





modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la modificación presupuestaria **sí** afecta la programación de metas físicas, de conformidad con el MEMORÁNDUM OPPC/PCG-054-2026/SG, del 26 de febrero de 2026, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, y recibidos en la Dirección Financiera el 26 de febrero de 2026, en el cual solicitan Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por la modificación presupuestaria clase INTRA1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Unidad Ejecutora 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, por reordenamiento entre renglones presupuestarios, para financiar los servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base a lo establecido en la normativa legal vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por el monto de **setecientos noventa y seis mil quetzales con 00/100 (Q796,000.00)**, la Unidad Ejecutora en mención, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 6**, del 16 de febrero de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). De acuerdo con el análisis efectuado, los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizados, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 034-2026** del 26 de febrero de 2026, emite los comprobantes institucionales: Comprobante de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 38** del 16 de febrero de 2026, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 25** del 16 de febrero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria clase **INTRA1** por la cantidad de **setecientos noventa y seis mil quetzales con 00/100 (Q796,000.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con



000105

fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; y 1 del Acuerdo Ministerial Número 143-2026 del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas.

RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria clase **INTRA1** por la cantidad de **setecientos noventa y seis mil quetzales con 00/100 (Q796,000.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, para financiar los servicios técnicos y profesionales del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base a lo establecido en la normativa legal vigente, según Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 38** del 16 de febrero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 48** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 16 de febrero de 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II. Aprobar la Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas al Subproductos de la Unidad Ejecutora 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, consolidadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 25** en estado SOLICITADO, del 16 de febrero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 106 **Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor**, lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto



en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera; Secretaría General; Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior;** Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación; Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN); Congreso de la República de Guatemala; Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.-**

Carlos Antonio Morales Marrero
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía



Elizabeth Ugalde Miranda

Viceministra de Desarrollo
de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa

Encargado del Despacho

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		16	02	2026	25
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	DIACO-010-2026	13	02	2026	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,424.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-283.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-83.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-136.00	2306
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-136.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	98.00	2202
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	1,605.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADO

Jaime René Hernández Porras
 FIRMASOLICITADO
 Director General

Carlos Antonio Morales Maza
 FIRMACAPROBADO
 Viceministro Administrativo y Financiero
 Ministro de Economía

Fecha		
20	03	2026

Ministerio de Economía

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 053-2026

Guatemala, 20 MAR 2026

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para realizar tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

WJGO/lml

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen
Número 074 del 10 MAR 2026, emitido por la Dirección
Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de
Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m);
y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de
Economía, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes
forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
30	Ministerio de Economía	11	11	1,668	1,668
31	Ministerio de Economía	11	11	38,578	38,578
33	Ministerio de Economía	11 31	11 31	24,961 750	24,961 750
35	Ministerio de Economía	11	11	4,855	4,855
38	Ministerio de Economía	11	11	796,000	796,000
39	Ministerio de Economía	11	11	61,672	61,672
40	Ministerio de Economía	11	11	4,613	4,613
42	Ministerio de Economía	11	11	17,507	17,507

Fuentes de Financiamiento:

11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

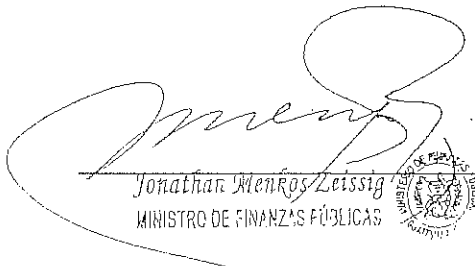
WJGO/lml

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
Ministerio de Economía	<u>950,604</u>	<u>950,604</u>
Funcionamiento	950,604	950,604

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menéndez Leissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Ministerio de
Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO: 074

FECHA: 10 MAR 2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604), A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-128-2026-JH-mc	23/02/2026	2026-15959	02/03/2026
	ME-DF-P-147-2026-JH-mc	26/02/2026	2026-17058	05/03/2026
	ME-DF-P-149-2026-JH-mc		2026-17076	

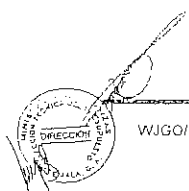
Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

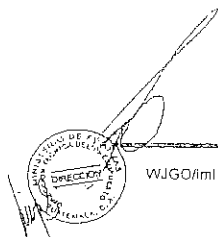
Mediante Oficios números ME-DF-P-128-2026-JH-mc, ME-DF-P-147-2026-JH-mc y ME-DF-P-149-2026-JH-mc del 23 y 26 de febrero de 2026, el Ministerio de Economía solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q950,604, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como propósito financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales a favor de varias Unidades Ejecutoras.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. El Ministerio de Economía, elaboró ocho Comprobantes de Reprogramación Consolidación.



- 16
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestarias forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por el monto total de Q950,604, tienen como propósito completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.
 4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y el renglón presupuestario 419. Otras transferencias a personas individuales, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas cuentan con saldos susceptibles de debitar.
 5. El Ministerio de Economía adjuntó los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos; así como, las Resoluciones correspondientes, relacionadas con los movimientos de las metas físicas en las Unidades Ejecutoras involucradas.
 6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - c) La utilización correcta de los recursos acreditados, principalmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 021. Personal supernumerario y 027 Complementos específicos al personal temporal; conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); el Oficio Circular Número 002-2026 del 4 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para





el Ejercicio Fiscal 2026; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.

- d) Los recursos acreditados en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias citado; el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 35; la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón en mención; asimismo, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados, el tipo y número de contrataciones, el monto de los honorarios por servicios técnicos y profesionales a contratar y el plazo contractual.
- e) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas especialmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales y los renglones de gasto 151 Arrendamiento de edificios y locales, 197 Servicios de vigilancia y 419 Otras transferencias a personas individuales.
- f) Atender de lo que establece el Oficio Circular Número 002-2026 del 4 de marzo de 2026, que contiene las Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos, para el Ejercicio Fiscal 2026, numerales 6 y 8, respecto a garantizar el financiamiento para el pago oportuno de los sueldos y salarios de la nómina ocupada; así como realizar contrataciones de servicios técnicos o profesionales especializados con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para el cumplimiento de las prioridades institucionales, sin incrementar los honorarios existentes.
- g) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 10 de la Ley antes mencionada, con respecto al pago oportuno de los servicios de arrendamiento de bienes inmuebles y servicios de vigilancia.
- h) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en las Resoluciones correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y su reforma que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5.



- i) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 referido, Artículo 12; asimismo, que los débitos del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros no mermen la capacidad operativa de las Unidades Ejecutoras de esa Cartera.
 - j) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del crédito propuesto, aprobado a través de la Resolución correspondiente, con su cuadro respectivo.
 - k) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - l) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
 - m) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028.
 - n) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis y sus reformas, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son

responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones requeridas, el Ministerio de Economía y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

OPINIÓN:

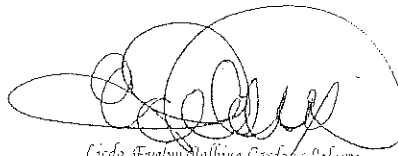
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realizan las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo tanto, responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos



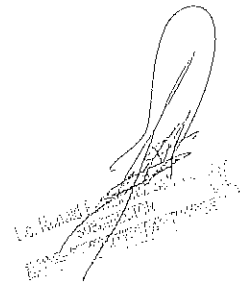
indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



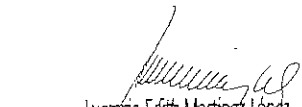
Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Dalbina Córdova Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria y Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Dalbina Córdova Solares
Jefe del Depto. de Programación Presupuestaria y Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto



Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 20 MAR 2026

Resolución Número: 070-2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604), A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, mediante los Oficios números ME-DF-P-128-2026-JH-mc, ME-DF-P-147-2026-JH-mc y ME-DF-P-149-2026-JH-mc del 23 y 26 de febrero de 2026, solicitó autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q950,604, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como propósito financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, a favor de varias Unidades Ejecutoras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 074 del 18 MAR 2026, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Economía, en la cantidad total de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604), se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

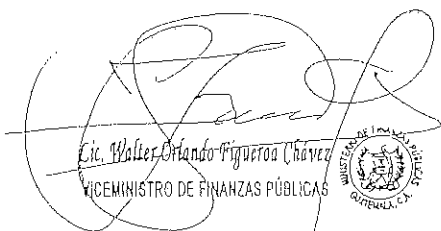
RESUELVE:

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad total de **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO QUETZALES (Q950,604)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que tienen como propósito completar el financiamiento de la nómina ocupada y cinco plazas vacantes del personal permanente y supernumerario, con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) de varias Unidades Ejecutoras; así como, realizar nuevas contrataciones de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal que apoyarán principalmente en temas relacionados en la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional a cargo de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; deberán observar lo indicado en el numeral 6^o del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto,



Ministerio de Finanzas Públicas

artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----


Eic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-054-2026/SG

A: Licenciado Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1 CON FUENTE SUBPRODUCTOS DE LAS ACTIVIDADES 01 Y 02 DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, PARA CONTRATACIONES BAJO EL RENGLON 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL. UNIDAD EJECUTORA 106, -POA- 2026.

FECHA: Guatemala, 26 de febrero de 2026

Por instrucciones de la Viceministra de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor como responsable de prestar los servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Justificación de Modificación	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número ODD-077-2026 de fecha 175 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, destinada para la contratación de profesionales y técnicos bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.11, Unidad Ejecutora SIGES No. 7,

[Handwritten signature]

	Q. 796,000.00, para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en el ejercicio fiscal 2026. En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 98 metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones debido al incremento y disminución de las metas físicas de los tres subproductos que lo conforman con la misma unidad de medida. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2026 de fecha 13 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2026 de fecha 13 de febrero de 2026. Justificación del débito y crédito. En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 1, 424 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 511,349.00 ,283 en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control por el monto de Q. 63,360.00 y 83 en el subproducto de Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas por el monto de Q. 35,000.00 del grupo de gasto 100 y 200, para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán la DIACO. Justificación de débito En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se incrementan 1.625 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 796,000.00, para financiar el renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal con recursos provenientes de cuatro subproductos de las dos actividades que conforman la DIACO, destinada a la contratación de profesionales y técnicos que fortalecerán DIACO. Justificación del crédito	SICOIN No. 9 y CO2F No. 6 UE 106
Servicios de Supervisión del Comercio Interno	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 136 metas físicas en el producto y subproducto de metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 186,291.00 del grupo de gasto 100 , para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.11, Unidad Ejecutora SIGES No. 7,

	derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán a DIACO. Justificación de débito	SICOIN No. 9 y CO2F No. 6 UE 106
--	---	---

El incremento y disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones del POA 2026, ha sido **aprobado** por la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 vigente para el Ejercicios Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

Ministerio de
Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.		
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el		
OBJETIVO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.		
ESTRATÉGICO			
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO			
OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.		
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).		
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.		
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.		

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	57,432	54,479	(+) 98	54,577	En Oficio número ODD-077-2026 de fecha 175 de febrero de 2026, la Viceministra de Inversión y Competencia y la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, destinada para la contratación de profesionales y técnicos bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal por el monto de Q. 796,000.00, para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, en el ejercicio fiscal 2026.
									En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 98 metas físicas en el producto de Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones debido al incremento y disminución de las metas físicas de los tres subproductos que lo conforman con la misma unidad de medida.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 010-2026 de fecha 13 de febrero de 2026 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2026 de fecha 13 de febrero de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	45,807	41,964	(-) 1,424	40,530	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 1, 424 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 511,349.00 del grupo de gasto 100 y 200, para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán la DIACO.
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	7,020	(-) 1,424	5,596	Justificación de débito
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	12,596	14,592	(-) 283	14,309	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 283 metas físicas en el subproducto de Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 63,360.00 del grupo de gasto 100 y 200, para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán DIACO.
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,196	2,766	(-) 283	2,483	Justificación de débito

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	8,451	9,099	(-) 83	9,016	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 83 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 35,000.00 del grupo de gasto 100 , para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán DIACO.
				Persona	4,526	4,526	(-) 83	4,443	Justificación de débito
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo			Persona	3,174	3,416	(+) 1,605	5,021	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se incrementan 1,625 metas físicas en el subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 796,000.00, destinada a financiar el traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal con recursos provenientes de cuatro subproductos de las dos actividades que conforman la DIACO, destinada a la contratación de profesionales y técnicos que fortalecerán DIACO.
		Eventos de promoción de los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores		Evento	750	750	(-) 25	725	Justificación del crédito
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003									
Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.									
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.									
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	68,572	81,414	(-) 136	81,278	En cumplimiento a la relación Plan -Presupuesto se disminuyen 136 metas físicas en el producto y subproducto de metas físicas en el subproducto de Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela por modificaciones presupuestaria clase INTRA 1 por el monto de Q. 186,291.00 del grupo de gasto 100 , para traslado al renglón 029 Otras remuneraciones del personal temporal del subproducto de Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo en el cual se contratarán profesionales y técnicos que fortalecerán a DIACO.
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela			Evento	1,338	968	(-) 136	832	Justificación de débito
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026									

34



Ministerio de
Economía

33

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1546-2026

No. Documento: ODD-077-2026

Fecha de Recepción: 18/02/2026

Fecha de Impresión: 25/02/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 25/02/2026

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00, la cual conlleva modificación de Metas Físicas Institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento:

Por instrucción de Viceministerio de Inversión y Competencia se remite Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00, la cual conlleva modificación de Metas Físicas Institucionales, debidamente firmado a efecto se continúe con el trámite correspondiente.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1546-2026

No. Documento: ODD-077-2026

Fecha de Recepción: 18/02/2026

Fecha de Impresión: 18/02/2026

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

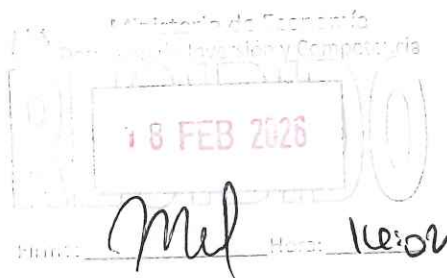
Fecha Limite Envío: 18/02/2026

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Tema: Modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00, la cual conlleva modificación de Metas Físicas Institucionales.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita el Visto Bueno de la Señora Viceministra Valeria Prado Mancilla, en el Oficio ODD-077-2026 de fecha 17 de febrero del 2026, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos, bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".





Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

31

Guatemala, 17 de febrero del 2026.
ODD-077-2026

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria clase Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el valor de Q.796,000.00 y de acuerdo con lo indicado en el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Derivado de lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas físicas, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección educación sobre sus derechos y obligaciones, se aumente en **98 personas**, quedando la meta modificada en **54,577 personas**;
- **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en **1,424 personas**, quedando la meta modificada en **40,540 personas**;
 - **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se disminuya en **283 entidades**, quedando la meta modificada en **14,309 entidades**;
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en **83 personas**, quedando la meta modificada en **9,016 personas**; y
 - **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo, se incremente en **1,605 personas**, quedando la meta modificada en **5,021 personas**.

...2/

b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 136 eventos, quedando la meta modificada en 81,278 eventos;

- **Subproducto 007-001-0001:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, se disminuya en 136 eventos, quedando la meta modificada en 832 eventos.

En lo que se refiere a la meta de la acción de trabajo, *Eventos de promoción de los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores*, se solicita se disminuya 25 eventos, quedando la meta modificada en 725 eventos, acción que está vinculada al Subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre sus derechos y obligaciones.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lcda. María Merredes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO
Ministerio de Economía



Ana Valeria Prado Mancilla
Viceministra de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía



c.c. Archivo

44

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-10-2026

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, trece de febrero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, Clase Intra 1, debido a que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.796,000.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para el Ejercicio Fiscal 2026 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios requeridos se dan dentro de la misma estructura programática y justifica que si es necesario realizar modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de Nota de Trámite No.291-2026-acce recibida en este Departamento el 11 de febrero del 2026, manifiesta que se está solicitando financiamiento presupuestario, clase Intra 1, por un valor de Q.796,000.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para el Ejercicio Fiscal 2026, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto **007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; Subproducto **007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto **007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-072-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.796,000.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en la cual se adjunta la Nota de Trámite No. 271-2026/mcgv, donde trasladan el Oficio ODAC-067-2026 del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, quienes indican que se solicita la modificación presupuestaria para cubrir en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para la contratación de los profesionales y técnicos ya indicados para el Ejercicio Fiscal 2026. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.291-2026-acce de fecha 10 de febrero de 2026, la modificación ya indicada, SI afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 010-2026 de fecha 13 de febrero del 2026, por la modificación presupuestaria clase Intra 1, por un monto de Q.796,000.00, debido a que la modificación indicada, está trasladando recursos del Grupo 100 y 200 al Grupo 000, para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- para el Ejercicio Fiscal 2026.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela; deben de registrar las modificaciones respectivas, así como la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con un Subproducto institucional, por la justificación ya indicada.

Tercero: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Lcda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía



Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 010-2026...Guatemala, trece de febrero del año dos mil veintiséis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está solicitando financiamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.796,000.00 y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para el Ejercicio Fiscal 2026 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de Nota de Trámite No.291-2026-acce recibida en este Departamento el 11 de febrero del 2026, manifiesta que se está solicitando financiamiento presupuestario, clase Intra 1, por un valor de Q.796,000.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026 del Departamento Financiero de DIACO, es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, para el Ejercicio Fiscal 2026, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos y el crédito presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicio de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo; y en la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-072-2026, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.796,000.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", en la cual se adjunta la Nota de Trámite No. 271-2026/mcgv, donde trasladan el Oficio ODAC-067-2026 del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, quienes indican que se solicita la modificación presupuestaria para cubrir en renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", para la contratación de los profesionales y técnicos ya indicados para el Ejercicio Fiscal 2026. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

cpl

...2/

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis de fecha 1 de enero de 2026 en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 01-2026 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q. 796,000.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2026, debido a que se está trasladando recursos del Grupo 100 y 200 al Grupo 000.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FISICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	54,479	98	54,577
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	41,964	-1,424	40,540
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	14,592	-283	14,309
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	9,099	-83	9,016
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo.	Persona	3,416	1,605	5,021
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	81,414	-136	81,278
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	Evento	80,446	0	80,446
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	968	-136	832

CPJ

...3/

Asimismo, se solicita la modificación de la meta de la acción de trabajo vinculada con el Subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.

Tercero: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad con lo que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis; el Decreto 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y el Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16 02 2026	6	
Unid. Desc:	00				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-136.00	2306
15	0	0	1	0	2	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,424.00	2202
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-283.00	2305
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-83.00	2202
15	0	0	2	0	3	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cu	-136.00	2306

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre	98.00	2202
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	1,605.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Claudia Jeannette Leta Dam
FIRMA SOLICITADO
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

Lcda. Maria Mercedes Moya Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
Ministerio de Economía

Fecha		
16	02	2026

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 13/02/2026 HORA : 16:15.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

								Total	-796,000.00	0.00
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
15	00	000	001	000	100	11		-391,349.00	0.00	
15	00	000	001	000	200	11		-120,000.00	0.00	
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de cor									
15	00	000	001	000	100	11		-31,700.00	0.00	
15	00	000	001	000	200	11		-31,660.00	0.00	
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de									
15	00	000	001	000	100	11		-35,000.00	0.00	
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP)									
15	00	000	002	000	100	11		-186,291.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF				
							Total	796,000.00	0.00	
007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo									
15	00	000	001	000	0	11		796,000.00	0.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 13/02/2026 HORA : 16:15.25 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	7

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-511,349.00	0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-63,360.00	0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-35,000.00	0
007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	0	796,000.00
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-186,291.00	0
		-796,000.00	796,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-796,000.00	796,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-796,000.00	796,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-796,000.00	796,000.00
Total		-796,000.00	796,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

21

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 13/02/2026 HORA : 16:15.25 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,424	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-283	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-83	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-136	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-136	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	98	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	1,605	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

20

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 16/02/2026 HORA : 15:26.54 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 7
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 13/02/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	DIACO-010-2026	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	No afecta metas

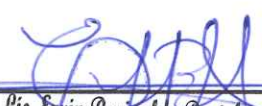
Centro Costo Consolidados
5011-11;

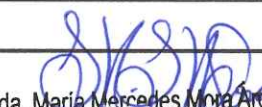
DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO


Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Ajpacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía


Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-11,700.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-45,997.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-20,534.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	-90,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-11,994.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-78,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-114,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-4,600.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-81,224.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-120,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-20,700.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-296-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-10,960.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-186,291.00	0.00
TOTAL ==>		-796,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	796,000.00	0.00
TOTAL ==>		796,000.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		16	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL				
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-796,000.00		796,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-796,000.00		796,000.00	
0000		-796,000.00		796,000.00
TOTAL		-796,000.00		796,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-796,000.00	796,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-796,000.00	796,000.00
TOTAL:		-796,000.00	796,000.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16	2	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-796,000.00	796,000.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-796,000.00	796,000.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-796,000.00	796,000.00
TOTAL:			-796,000.00	796,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO	-796,000.00	796,000.00
TOTAL:	-796,000.00	796,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ⇒

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	16	2	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			9
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Edwin Reginaldo Barrios López
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 14:46.37 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

106	15	00	000	001	000	0101	121	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-11,700.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	151	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-45,997.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-20,534.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	162	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-90,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-11,994.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	183	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-78,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	185	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-114,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	197	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-4,600.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-26,224.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-20,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	199	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-35,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-120,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	284	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-20,700.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	296	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-10,960.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	165	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-186,291.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 14:46.37 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

Total -796,000.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	796,000.00	
Total													796,000.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO		SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-511,349.00	0
007-001-0002		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-63,360.00	0
007-001-0003		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-35,000.00	0
007-001-0005		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	0	796,000.00
007-002-0002		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-186,291.00	0
Total			-796,000.00	796,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											DÉBITO	CRÉDITO		
11-INGRESOS CORRIENTES											-796,000.00	796,000.00		
0000-SIN ORGANISMO											-796,000.00	796,000.00		
0000-SIN CORRELATIVO											-796,000.00	796,000.00		
Total											-796,000.00	796,000.00		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO											DÉBITO	CRÉDITO		

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/02/2026 HORA : 14:46.37 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1424	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-283	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-83	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-136	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-136	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	98	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo	1605	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	No afecta metas

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Betsy Johanna Castro Palma
Jefe
FIRMA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2026											
PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO											
OBJETIVO OPERATIVO		Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.									
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2030, se ha incrementado en 15.0 puntos porcentuales el número de consumidores, usuarios y tarjetahabientes atendidos sobre sus derechos y obligaciones. (Línea base de 59,385 en 2024 a 68,293 en 2030).									
INDICADOR		Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.									
Acción		Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.									
Actividad		Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	INICIAL	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	54,479	98	54,577	26,648,334	186,291	26,834,625	Debido al movimiento de disminución e incremento de las metas físicas de los tres subproductos que conforman este Producto, se incrementa la meta del mismo.
		Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Persona	41,964	-1,424	40,540				
			Personas capacitadas	Persona	23,787	0	23,787	16,699,414	-511,349.00	16,188,065.00	
			Personas capacitadas en servicios financieros	Persona	7,020	-1,424	5,596				
			Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	11,157	0	11,157				
		Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control		Entidad	14,592	-283	14,309				De acuerdo a la Nota de Trámite No.291-2026-acce, recibida en este Departamento el 11 de febrero del 2026, en la cual se adjunta el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, en donde se indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO. Derivado de lo anterior y por el monto que se les está debitando a estos Subproductos, se hace necesario disminuir la meta física de los mismos, en cumplimiento del Plan Presupuesto.
			Autorización de libro de quejas	Entidad	11,283	0	11,283	3,357,160	-63,360.00	3,293,800.00	
			Resolución de autorización de contratos de adhesión	Entidad	543	0	543				
			Verificación de certificados de Calibración de instrumentos de medición y pesaje	Entidad	2,766	-283	2,483				
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Persona	9,099	-83	9,016				
			Resolución de quejas de distintas actividades económicas	Persona	4,573	0	4,573	3,356,460	-35,000.00	3,321,460.00	
			Resolución de quejas de servicios financieros	Persona	4,526	-83	4,443				

12

[Handwritten signature]

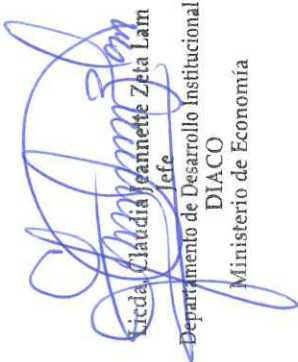
[Handwritten signature]

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	INICIAL	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo		Persona	3,416	1,605	5,021	3,235,300	796,000.00	4,031,300.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.291-2026-acee, recibida en este Departamento el 11 de febrero del 2026, en la cual se adjunta el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, en donde se indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está acreditando a este Subproducto, se hace necesario incrementar la meta física del mismos, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
		Eventos de promoción de los derechos de los consumidores y obligaciones de los proveedores		Evento	750	-25	725				Se solicita se disminuya la meta física de ésta acción de trabajo, debido a que se está disminuyendo la meta física del Subproducto donde está vinculada esta acción.
Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG.											
777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.											
Servicios de Supervisión del Comercio Interno.											
2	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	81,414	-136	81,278	16,793,941	-186,291	16,607,650.00	Debido al movimiento de disminución de la meta física de uno de los dos subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
		Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Evento	80,446	0	80,446	15,337,941	0.00	15,337,941.00	





No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS			PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					INICIAL	MODIFICADA	REPROGRAMADA	INICIAL	MODIFICADO	REPROGRAMADO	
		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela		Evento	968	-136	832	1,456,000	-186,291.00	1,269,709.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.291-2026-ace, recibida en este Departamento el 11 de febrero del 2026, en la cual se adjunta el Oficio DDF-072-2026 de fecha 10 de febrero de 2026, en donde se indica que la modificación presupuestaria clase Intra 1, por el valor de Q.796,000.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", es para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO. Derivado de lo anterior y por el monto que se le está debitando a este Subproducto, se hace necesario disminuir la meta física del mismo, en cumplimiento del Plan-Presupuesto.
TOTAL PRESUPUESTO									0	43,442,275	43,442,275


Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Lic. Eusebio Reginaldo Bartolomé Dipacajá
Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía


Lcda. María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO
Ministerio de Economía

9

DIACO DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original No.291-2026-acce

LCDA. MERCEDES MORA

SUBDIRECTORA -DIACO-

Licda. María Mercedes Mora Argueta

Subdirectora

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO

Ministerio de Economía

PARA: Licda. Claudia Zeta

Jefe Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: Guatemala 10 de febrero de 2026

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1, FUENTE DE FINANCIAMIENTO

11 "INGRESOS CORRIENTES"

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", **por Q.796,000.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: SERVICIO DE ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN AL CONSUMIDOR. SUBPRODUCTO 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones. **SUBPRODUCTO-007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control. **SUBPRODUCTO 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. **SUBPRODUCTO 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo. **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. SUBPRODUCTO-007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propago (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.

Se realiza la Modificación Presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-

Ministerio de Economía

RECIBIDO

FECHA 11/2/26 HORA 10:40

FIRMA



Ministerio de
Economía

URGENTE DIACO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 10 de febrero de 2026

DDF-072-2026

Licenciada
María Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Licda. Mora:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

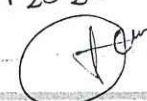
Por este medio se solicita autorización para gestionar modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11 por el monto de Q.796,000.00
2. Nota de trámite 271-2026 recibida el 09 de febrero de 2026.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMIA

RECIBIDA 10/21/2026 9:49




Ministerio de
Economía



Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0005	029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 796,000.00	
15	01	007-001-0001	151	0101	11	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES		-Q 45,997.00
15	01	007-001-0001	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES		-Q 20,534.00
15	01	007-001-0001	162	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA		-Q 90,000.00
15	01	007-001-0001	169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-Q 11,994.00
15	01	007-001-0001	183	0101	11	SERVICIOS JURÍDICOS		-Q 78,000.00
15	01	007-001-0001	185	0101	11	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		-Q 114,000.00
15	01	007-001-0001	197	0101	11	SERVICIOS DE VIGILANCIA		-Q 4,600.00
15	01	007-001-0001	199	0101	11	OTROS SERVICIOS		-Q 26,224.00
15	01	007-001-0001	211	0101	11	ALIMENTOS PARA PERSONA		-Q 120,000.00
15	01	007-001-0002	121	0101	11	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN		-Q 11,700.00
15	01	007-001-0002	199	0101	11	OTROS SERVICIOS		-Q 20,000.00
15	01	007-001-0002	284	0101	11	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		-Q 20,700.00
15	01	007-001-0002	296	0101	11	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR		-Q 10,960.00
15	01	007-001-0003	199	0101	11	OTROS SERVICIOS		-Q 35,000.00
15	02	007-002-0002	165	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE		-Q 186,291.00

TOTAL

Q	796,000.00	-Q	796,000.00
---	------------	----	------------

Modificación presupuestaria externa para la contratación de 3 profesionales y 4 técnicos para el fortalecimiento de esta Dirección y así continuar garantizando la protección de los derechos de los consumidores en todo el territorio nacional.


Lic. Ervin Reginaldo Barrios Ajpacajá
ANALISTA DE PRESUPUESTO
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Firma: _____



Ministerio de
Economía

DIAC
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 06 de febrero de 2026
ODAC-067-2026

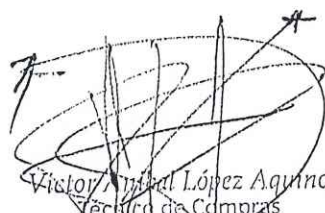
M.S.c.
Leslie Yvonne Tzicap González
Directora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-
Presente

Respetable M.S.c. Tzicap:

De manera respetuosa me dirijo a usted con el propósito de solicitarle su autorización para realizar modificación presupuestaria para incrementar los renglones que se detallan en el cuadro adjunto, con fuente de financiamiento **11 Ingresos Corrientes**, lo anterior se solicita con el objeto cubrir el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal para el ejercicio fiscal 2026.

Agradeciendo de antemano a la presente.

Atentamente,


Victor Amílcar López Aquino
Jefe de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

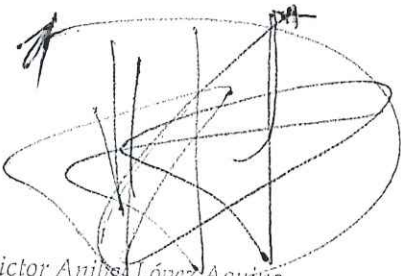
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
AL CONSUMIDOR-DIACO-
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECIBIDO
06 FEB 2026
Firma:  Hora: 14:30

SECRETARIA DE
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO-
Ministerio de Economía
Fecha 06-02-2026 Hora 14:25

7ª Avenida 7-61 zona 4, 3er nivel, edificio del Registro Mercantil, ciudad de Guatemala • (502) 2501-9898
Quejas: 1544 Síguenos como:  f/DiacoGT  @diaco_gt  @diacogt www.diacogt.gob.gt



PROG	ACT	SUBPRODUCTO	REN	NOMBRE	FTE	CRÉDITO	DEBITO
15	001	007-001-0005	029	Otras remuneraciones de personal temporal	11	Q 796,000.00	
15	001	007-001-0002	121	Divulgación e información	11		Q 11,700.00
15	001	007-001-0001	151	Arrendamiento de edificios y locales	11		Q 45,997.00
15	001	007-001-0001	158	Derechos de bienes intangibles	11		Q 20,534.00
15	001	007-001-0001	162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	11		Q 90,000.00
15	002	007-002-0002	165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	11		Q 186,291.00
15	001	007-001-0001	169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	11		Q 11,994.00
15	001	007-001-0001	183	Servicios jurídicos	11		Q 78,000.00
15	001	007-001-0001	185	Servicios de capacitación	11		Q 114,000.00
15	001	007-001-0001	197	Servicios de vigilancia	11		Q 4,600.00
15	001	007-001-0001	199	Otros servicios	11		Q 26,224.00
15	001	007-001-0002	199	Otros servicios	11		Q 20,000.00
15	001	007-001-0003	199	Otros servicios	11		Q 35,000.00
15	001	007-001-0001	211	Alimentos para personas	11		Q 120,000.00
15	001	007-001-0002	284	Estructuras metálicas acabadas	11		Q 20,700.00
15	001	007-001-0002	296	Útiles de cocina y comedor	11		Q 10,960.00
TOTAL						Q 796,000.00	Q 796,000.00


Victor Anido López Aquino
Técnico de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA 106
"DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR"
-DIACO-

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PERSONAL BAJO
RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- es una dependencia del Ministerio de Economía, que goza de independencia funcional y técnica con competencia en todo el territorio nacional y es el órgano responsable de la aplicación de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto número 006-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

La Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia; para ello se definen una serie de atribuciones, dentro de las cuales se puede mencionar la aplicación de medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores y/o usuarios; y las actividades que a continuación se detallan: a) Gestión de quejas a través del proceso conciliatorio y el proceso sancionatorio; b) Aprobación de contratos de adhesión; c) Autorización de libros de quejas; d) Capacitaciones a consumidores y proveedores; y e) Verificaciones: i. Tenencia del libro de quejas, ii. Exhibición de precios, iii. Etiquetado de productos, iv. Peso exacto en productos empacados, v. Instrumentos de medición y pesaje, vi. Plantas y expendios de gas licuado de petróleo, vii. Estaciones de combustible, viii. Colegios, ix. Medidas preventivas en ventas de juegos pirotécnicos; y, x. Monitoreo de precios de la Canasta Básica Alimentaria y demás productos relevantes. Estas actividades se realizan a través de las distintas sedes en todo el territorio nacional.

En el mismo sentido de conformidad con lo establecido en la Ley de Tarjetas de Crédito, Decreto 2-2024 del Congreso de la República, a través de la cual se regula las operaciones de tarjetas de crédito, las relaciones entre emisor, afiliado y tarjetahabiente, los mecanismos de protección de los usuarios financieros de tarjetas de crédito; y su régimen sancionatorio, otorgando a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los derechos de los consumidores y usuarios de tarjetas de crédito, tarjetas de débito y demás servicios financieros, velando por el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios financieros.

De la misma forma es importante resaltar que, en enero de 2026, las autoridades tuvieron a bien realizar una nivelación de honorarios al personal contratado bajo Renglón Presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", tanto a contratistas profesionales como a técnicos que en la actualidad prestan sus servicios a esta Dirección, con la finalidad de dignificar las labores que a diario realizan a nivel nacional.

Derivado de las actividades y responsabilidades que ostenta esta Dirección, para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa legal vigente, se requiere del constante fortalecimiento de recurso humano para la institución; esto con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional. En ese contexto también es importante indicar que 05 contratistas que prestaban sus servicios en esta Dirección durante 2025 ya no continuaron en la institución en el presente año, extremo que hace necesario el remplazo de estos, así como, la contratación de 02 personas más que fortalecerán la Unidad de Protección de Servicios Financieros.

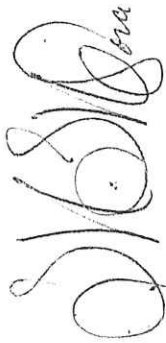
En ese orden de ideas, y habiendo realizado el análisis correspondiente, se determinó que debe realizarse una modificación presupuestaria para poder cubrir las contrataciones antes indicadas, las cuales serán personal bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", por la cantidad de setecientos noventa y seis mil quetzales (Q. 796,000.00), para lo cual se adjunta la proyección de honorarios correspondiente.


Eddy Normando Ardón Peralta
Jefe de Departamento de Recursos Humanos
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
Ministerio de Economía


Leda María Mercedes Mora Argüello
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
Ministerio de Economía

No.	Sub-Producto	Nombre	Tipo de Servicios	Honorarios Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	007-001-0005	Asesor Financiero	Profesional	Q 180,000.00	Q0.00	Q0.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00
2	007-001-0005	Asesor de UPSF	Profesional	Q 150,000.00	Q0.00	Q0.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00	Q15,000.00
3	007-001-0005	Asesor Legal	Profesional	Q 159,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q15,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00	Q18,000.00
4	007-001-0005	Diseñador Grafico	Técnico	Q 88,333.33	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q8,333.33	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
5	007-001-0005	Auxiliar de Almacén	Técnico	Q 70,666.67	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q6,666.67	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00
8	007-001-0005	Asistente de UPSF	Técnico	Q 48,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00	Q8,000.00
6	007-001-0005	Verificador Sede de Peten	Técnico	Q 50,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
7	007-001-0005	Verificador Sede de Retalhuleu	Técnico	Q 50,000.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00	Q10,000.00
TOTAL				Q 796,000.00	Q -	Q -	Q 33,000.00	Q 63,000.00	Q 69,000.00	Q 69,000.00	Q 77,000.00	Q 97,000.00	Q 97,000.00	Q 97,000.00	Q 97,000.00	Q 97,000.00

GUATEMALA 06 DE FEBRERO DE 2026



Leda Maria Mercedes Mora Argueta
Subdirectora
Dirección de Ingresos y Gastos
Ministerio de Economía